

ARRENDAMEX

ARRENDAMEX

ARREND

## PAGARÉ

En Aguascalientes, Aguascalientes, el 10 de diciembre de 2024, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDA AGUASCALIENTES SA DE CV en sus oficinas localizadas en Monte Everest 95-2 Fracc. Bosques del Prado Norte, Aguascalientes, Aguascalientes 20127, la cantidad de \$847,152.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

| Número | Cantidad                                                                    | Fecha de Vencimiento    |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1      | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de enero de 2025      |
| 2      | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de febrero de 2025    |
| 3      | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de marzo de 2025      |
| 4      | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de abril de 2025      |
| 5      | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de mayo de 2025       |
| 6      | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de junio de 2025      |
| 7      | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de julio de 2025      |
| 8      | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de agosto de 2025     |
| 9      | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de septiembre de 2025 |
| 10     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de octubre de 2025    |
| 11     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de noviembre de 2025  |
| 12     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de diciembre de 2025  |
| 13     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de enero de 2026      |
| 14     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de febrero de 2026    |
| 15     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de marzo de 2026      |
| 16     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de abril de 2026      |
| 17     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de mayo de 2026       |
| 18     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de junio de 2026      |
| 19     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de julio de 2026      |
| 20     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de agosto de 2026     |
| 21     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de septiembre de 2026 |
| 22     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de octubre de 2026    |
| 23     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de noviembre de 2026  |
| 24     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de diciembre de 2026  |
| 25     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de enero de 2027      |
| 26     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de febrero de 2027    |
| 27     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de marzo de 2027      |
| 28     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de abril de 2027      |
| 29     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de mayo de 2027       |
| 30     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de junio de 2027      |
| 31     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de julio de 2027      |
| 32     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de agosto de 2027     |
| 33     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de septiembre de 2027 |
| 34     | \$17,649.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) | 5 de octubre de 2027    |